



ANGOL, 11/11/2021

AUTORIZACION N°566

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
g) Solicitud a través de Ordinario N°38 de fecha 18 de Octubre de 2021 del Director de la Escuela rural de Austria don Juan Iturra Seguel, al Director de Educación Municipal de Angol Don Jorge Espinoza Nualart.
h) Cotización N°2745-290-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir laminadora y láminas de plastificado para la Escuela rural Chacaico de la Ilustre municipalidad de Angol, con cargo a Subvención SEP-Central.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-465-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a LIBERMAN LTDA., R.u.t. N° 77.723.710-1., con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir laminadora y láminas de plastificado para la Escuela rural Chacaico de la Ilustre municipalidad de Angol.
2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención SEP-Central, por el monto \$ 338.436.- (IVA incluido). -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/LHO/tho

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.